

mantenga y lleve en la bolsa de Berzacho, y en los Casos de
Qualquier Libranza sobre estos efectos se haga manifiesto
por los es. de Ayuntamiento. 1.ª Resolver en su virtud lo que
esta S.ª tubiere por conveniente.

de
s. Empedrados

A Memorial de D.º Pedro fariado mayordomo, en que hace
presente tener suplicado para los Empedrados que en diversas Ca-
lles estan executando, quatro mill y quinientos. Da cuenta
diferencia, que tiene recibidos de algunos arrendadores de los
propios, sobre que ocurren las dudas en este mayordomo, y de
portuaria, y para hevitallas, Concluye suplicando se mande
librar dha. cantidad, que sea pronto a firmar las cuentas
luego que se concluyan otros Empedrados, y que en su mismo
se le libre la porcion que a la S.ª le pareciere correspondiente
para la conclusion de ellos, y gastos extraordinarios, en
que viene suplicado mas de seis mill R.º. Thaviendo lo
pedido, teniendo presente el arazo en que se hallan los pro-
pios. Acordó se suspenda el curso de los Empedrados
a la exeucion de los que estan para firmarse en las Calles
de Platería, fienencia, Lilitas, Camerenseña & S.º Anselmo,
y la misma diatta al callejon de mondesar: Trepobeni-
ga al Mayordomo forme las cuentas de los Empedrados
como esta resuelto, y se traigan para en su virtud resolver
lo conveniente sobre el contenido de su memoriale =

Joseph Cano, sobre
Empedrado =

Libranza 1.ª
s.º =

La S.ª en virtud de Memorial de Joseph Cano es.º de su
Mag.º le concede licencia, y a los demas interesados en las
Casas de Callejon que afronta con las de la S.ª Condesa de
Valle de S.º Juan, en la Platería, para que lo hagan empedar
así como, con intervencion de Caballero Procurador General.
A Memorial de D.º Joseph Mauraes, Administrador g.ºal,
de la provision de Camas y Penitios para las tropas de este Reyno,
en que dice se halla sin caudales para subvenir a los crecidos gastos
que ocasiona la tropa, y que estando concedida cuenta S.ª por sus
Mag.º de cuenta de S.º R.º en libra de seda para la satisf-
faccion de el arazo que padese, Concluye suplicando, se libra
suministrarle los correspondientes a esta S.ª en virtud por lo que

